



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4 DE

**Procedimiento: Juicio Verbal (250.2)**

De: INVESTCAPITAL. LTD

Procurador/a: Sr/a

Letrado: Sr/a

Contra:

Procurador/a: Sr/a.

Letrado: Sr/a.

### CEDULA DE NOTIFICACION CON ACUSE DE RECIBO

En los autos de referencia, se han dictado las resoluciones que seguidamente se indican y que acompañan al presente con traslado escrito de alegaciones presentado por la actora.

- PROVIDENCIA de fecha 1 de marzo de 2022
- DILIGENCIA ORDENACION de fecha 25 de julio de 2022

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extiendo y firmo la presente en a veinticinco de julio de dos mil veintidós.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**



Código Seguro De Verificación:		Fecha	25/07/2022
Firmado Por		Página	1/1
Url De Verificación			



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMER

**Procedimiento: Juicio Verbal (250.2)**

De: INVESTCAPITAL LTD

Procurador/a: Sr/za

Letrado: Sr/za

Contra:

Procurador/a: Sr/a.

Letrado: Sr/a.

### PROVIDENCIA DEL/DE LA Magistrada D./Dña

En , a uno de marzo de dos mil veintidós.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la procuradora Sra. N en la representación que tiene acreditada únase a los autos de su razón y apreciándose la indebida tramitación de la reconvención formulada por el demandado en el procedimiento monitorio [REDACTED] dése traslado a las partes para que en el plazo de cinco días aleguen lo que tengan por conveniente respecto a la nulidad de actuaciones únicamente en relación a dicha reconvención.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma S.Sª.; doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A

LA LETRADA DE LA ADMON. DE JUSTICIA



Código Seguro De  
Verificación:

Firmado Por

Url De Verificación

<https://ws000.juntadeandalucia.es/verificaci...>



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO

N.I.G.: 1402142120210018213

**Procedimiento: Juicio Verbal (250.2)**

De: INVESTC

Procurador/a: S

Letrado: Sr/a. 7

Contra: CIVIL

Procurador/a: Sr/a.

Letrado: Sr/a.

### DILIGENCIA DE ORDENACION DEL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/A.D/Dª

En a veinticinco de julio de dos mil veintidós.

El anterior escrito de alegaciones presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón, y dese traslado a la parte contraria.

Visto el estado de los presentes autos, no constando la notificación de la providencia de fecha 1 de marzo de 2022 al demandado, acuerdo notificar la misma al citado mediante correo oficial con acuse de recibo, a fin de que en el plazo de cinco días se pronuncie sobre la posible nulidad de actuaciones.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	
Firmado Por	
Url De Verificación	

Procedimiento Verbal  
De: InvestCapital LTD  
Contra:

**AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

D./D<sup>a</sup> Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de InvestCapital LTD, según tengo acreditado en los autos referenciados, actuando bajo la dirección letrada de Montecelo Gonzalez Violeta, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

**PREVIO:** Que se nos ha dado traslado de Diligencia requiriéndonos para subsanar un error en el anterior escrito presentado, dándonos plazo para presentarlo en los autos del JUICIO VERBAL, por lo que ha fin de evacuar el requerimiento, venimos a reproducir el contenido del anterior escrito.

**PRIMERO:** Que se dio traslado de Providencia para hacer alegaciones respecto de la nulidad de actuaciones en relación a la reconvencción.

Por lo que venimos a manifestar que pese a que no se nos dio plazo explicito para contestar a la reconvencción, estando ante un sistema de justicia rogada y atendiendo al suplico del escrito de oposición de contrario AD CAUTELAM, se contestó a la reconvencción, ya que el suplico de la misma daba lugar a la contestación

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO: Que tenga por presentado este escrito, documentos acompañantes y copias, los admita, y por formulada RECONVENCIÓN contra CONTRARIO, para que se tenga por formulada reconvencción por la cantidad de 191 euros, más los intereses correspondientes, de traslado al actor reconvenido para contestar a la reconvencción, siguiendo sus trámites, y en su día dicte sentencia por la que:

1. Se estime la presente reconvencción
2. Se condene al demandante reconvenido al pago de la cantidad 191'05€ euros, más los intereses.
3. Se impongan al demandante las costas causadas, al apreciarse en la actuación procesal del actor manifiesta temeridad y mala fe.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO: Que tenga por presentado este escrito y tenga por contestada en tiempo y forma la reconvencción planteada de contrario conforme a los motivos expuestos

Es Justicia que pido en

a 1 de abril de 2022.

Firmado por

el día  
01/04/2022 con un certificado  
emitido por AC FNMT Usuarios

Ldo. Montecelo Gonzalez Violeta

Proc. SILVIA MALAGON LOYO  
Col n°



CIVIL

Nº 000177/2022 GT: 3B

Entrada: 03/02/2022 MISMO NIG

N.I.G.: [Redacted]

Organo: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4

Unidad Tramitación:

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2)

Clase: CONTENCIOSOS

Fase: Inicio/Instrucción 03/02/2022

Estado: En trámite 03/02/2022

F.prescrip./cad. F.últ.act.: 25/07/2022

Descripción:

Mat.Estadística

ANOTACIÓN Histórico

[Redacted]

Fecha Anotación: DIMANA DE MONITORIO

+ INFORMACION | INTERVINIENTES | ACONTECIMIENTOS

Eliminar Actualizar Ampliar Registrar Asociado Ejec.

- 25/07/22, CEDULA DE NOTIFICACION
- 25/07/22, DIOR. ACUERDA DAR TRASLADO AL DEMANDADO
- 04/04/22, Recepción de escritos (LEXNET) MANIFESTACION
- 01/03/22, PROV. TRASLADO POSIBLE NULIDAD ACTUACION
- 01/03/22, DIOR TRANSCURRIDO PLAZO ALEGACIONES DEM.
- 17/02/22, Recepción de escritos (LEXNET) IMPUGNACION A
- 03/02/22, Incorporar documento digitalizado DECRETO MO

Organo : JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4 DE

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2)

Acontecimiento : Emitir Documento

Número : Fecha : 25/07/20

Estado :

Fecha : Motivo:

Descripción:

CEDULA DE NOTIFICACION

Fichero asociado:

CEDULA DE NOTIFICACION

Editar

Imprimir